



COMMISSION FOR
ENVIRONMENTAL
COOPERATION

COMISIÓN PARA
LA COOPERACIÓN
AMBIENTAL

COMMISSION
DE COOPÉRATION
ENVIRONNEMENTALE

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

para la iniciativa

***Horizonte 2030 a nuestro alcance: perspectivas ambientales para la cooperación
en América del Norte***

(Versión original en inglés)

Comisión para la Cooperación Ambiental

2024



I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la implementación de la iniciativa *Horizonte 2030 a nuestro alcance: perspectivas ambientales para la cooperación en América del Norte* (H-2030).

La CCA es una organización internacional creada en 1994 por los gobiernos de Canadá, los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en materia de medio ambiente. A partir del 1 de julio de 2020, con arreglo al nuevo Tratado entre México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), la CCA se rige por el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que la reconoce y establece los términos para continuar su funcionamiento. La CCA congrega a una amplia diversidad de actores y sectores interesados —incluidos el público en general, comunidades indígenas, jóvenes, organizaciones sin vinculación gubernamental, académicos y empresarios— en busca de soluciones para proteger el medio ambiente compartido de América del Norte y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo sustentable en la región en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Más información en: <www.cec.org/es>.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

La comunidad mundial reconoce que nos encontramos en una década decisiva en la que alcanzar los objetivos establecidos para 2030 en materia de cambio climático y biodiversidad resulta fundamental a efecto de contener el calentamiento global en el límite de 1.5 °C y hacer frente a la pérdida de biodiversidad. En la Declaración del Consejo de 2023 de la CCA los integrantes de dicho órgano destacaron “la importancia de impulsar la acción colectiva para atender la triple crisis planetaria: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación”.

Secundar estos objetivos internacionales, velando por que América del Norte como región contribuya al liderazgo mundial, reviste vital importancia para el trabajo de la CCA. En ese sentido, la iniciativa *Horizonte 2030 a nuestro alcance: perspectivas ambientales para la cooperación en América del Norte* (H-2030) ayudará a garantizar que la labor de la Comisión apunte a los compromisos trilaterales respecto de los objetivos clave de las Partes por cuanto a cambio climático y biodiversidad.

La iniciativa H-2030 de la CCA buscará anticiparse y prepararse para los nuevos desafíos ambientales y de cambio climático a los que América del Norte se enfrentará de aquí a 2030 y en adelante. Con la participación de especialistas de la región y con base en consultas públicas en otoño 2024 (mediante el [Comité Consultivo Público Conjunto \(CCPM\)](#) de la CCA), se formularán recomendaciones sobre la manera en que la CCA —valiéndose de sus estrategias, programas y asociaciones y alianzas— podría contribuir a hacer frente a estos desafíos. La iniciativa incluirá también el diseño de dos o tres proyectos piloto, guiados por los insumos de personas expertas, que servirán para comenzar y probar nuevas áreas de trabajo colaborativo bajo la CCA en una etapa futura (como se describe más adelante).

La iniciativa H-2030 se estructurará en torno a los siguientes tres ejes de trabajo con un enfoque específico en los siguientes temas prioritarios:

- Eje de trabajo 1: **Cambio climático**. Ayudará a identificar nuevas cuestiones, estrategias y acciones prioritarias en materia de mitigación, adaptación, pérdidas y daños y financiamiento



climático en toda la región desde un enfoque de derechos humanos, sobre todo de las poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.

- Tema prioritario: **Tecnologías de observación de la Tierra y otras herramientas SIG**
- Eje de trabajo 2: **Contaminación**. Buscará obtener orientación para la identificación de áreas y tecnologías prioritarias por cuanto a estrategias y acciones de reducción de emisiones a escala subcontinental.
 - Tema prioritario: **Transporte sustentable**
- Eje de trabajo 3: **Pérdida de biodiversidad**. Facilitará la identificación de elementos o aspectos centrales para delinear estrategias de conservación de la biodiversidad, y por consecuencia, de las comunidades locales y pueblos indígenas, cuyos medios de vida están estrechamente relacionados con la naturaleza, en consonancia con los objetivos internacionales y acciones de alcance regional (en toda América del Norte).
 - Tema prioritario: **Servicios ecosistémicos y aprovechamiento y gestión sustentables de la biodiversidad**

En cada uno de los ejes de trabajo se integrarán también los siguientes temas transversales:

- Conocimientos indígenas y conocimiento ecológico tradicional (CET)
- Justicia ambiental
- Gobernanza y acción subnacionales (con inclusión de dimensiones municipales y urbanas)
- Responsabilidad social corporativa e involucramiento del sector privado

Para obtener más información sobre la iniciativa, por favor visite la página correspondiente en el sitio web de la CCA: www.cec.org/files/documents/planes_operativos/project-description-h2023-es.pdf

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, quien esté a cargo de la consultoría deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. *Elaborar un plan de trabajo*. La persona o entidad consultora presentará una propuesta de plan de trabajo, la cual se discutirá durante una primera conferencia telefónica con las personas de contacto designadas por la CCA y los coordinadores gubernamentales responsables de la iniciativa, con el fin de confirmar las actividades, los productos o resultados previstos y el cronograma del proyecto. El plan de trabajo deberá aportar información sobre las metodologías a emplear para obtener los productos o resultados previstos.
2. Realizar una investigación y consultar a las personas de contacto designadas por la CCA y coordinadores gubernamentales responsables de la iniciativa, con vistas a *definir una lista provisional de personas expertas* a las que se podría invitar a formar un cuadro de especialistas.¹

¹ Durante la puesta en marcha de la iniciativa se contará con el apoyo de un cuadro de especialistas que prestará asesoramiento específico sobre los temas seleccionados. Este cuadro se conformará de un conjunto diverso de personas con conocimientos especializados, lo mismo pertenecientes al sector gubernamental que sin vinculación con gobiernos (por ejemplo, representantes de instituciones académicas, grupos de defensores y promotores ambientales, ONG o la industria). Se espera que el cuadro de especialistas esté disponible para consultas y



Quien realice el trabajo de consultoría propondrá personas con conocimientos especializados candidatas a integrar dicho cuadro, con base en los siguientes criterios:

- a. que pertenezcan a áreas de especialización que puedan estar insuficientemente representadas entre el conjunto de personas designadas por los gobiernos como coordinadoras de la iniciativa;
 - b. que refuercen la integración de los cuatro temas transversales definidos para la iniciativa (véase la descripción presentada en el apartado anterior de la presente convocatoria).
3. Sintetizar la información proporcionada por coordinadores gubernamentales e integrantes del cuadro de especialistas (vía reuniones, conferencias telefónicas y llamadas, entre otros medios) e integrar con ella un informe analítico exhaustivo (informe H-2030). En la elaboración de este informe, la persona o equipo a cargo de los servicios de consultoría se coordinará con las personas designadas como contacto de la CCA para llevar a cabo las siguientes tareas:
- Apoyar y participar en videoconferencias mensuales o cada dos meses (*por determinarse*) con el equipo de coordinadores gubernamentales designados (y, en ocasiones, con las personas que integran el cuadro de especialistas), con el propósito de recabar sus aportaciones para realizar la evaluación global y abordar los tres temas prioritarios.
 - Elaborar una propuesta de esquema del informe, a presentar a las personas de contacto designadas por la CCA.
 - Trabajar con las personas de contacto de la CCA para coordinar la revisión del esquema propuesto para el informe.
 - Examinar los documentos relacionados con el trabajo objeto de la consultoría y, de ser necesario, aplicar cuestionarios —o realizar entrevistas virtuales— a actores y personas con conocimientos especializados.
 - Llevar a cabo una investigación complementaria de carácter documental y que también incluya contacto directo con especialistas adicionales, según lo definan los coordinadores gubernamentales responsables de la iniciativa o quienes funjan como contacto de la CCA.
 - Participar en una reunión pública presencial organizada por la CCA con el propósito procurar la participación de actores clave y consultar al público sobre los temas prioritarios. Más concretamente, se espera que la entidad consultora:
 - proponga un orden del día para la reunión pública;
 - recomiende a posibles participantes clave a invitar (adicionales a las personas ya involucradas);
 - facilite la reunión pública;
 - prepare notas de síntesis donde se recojan las principales conclusiones, e
 - incorpore al informe H-2030 las recomendaciones del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC).
 - Incluir una evaluación global de los principales problemas, retos y tendencias emergentes en materia de medio ambiente a 2030 en América del Norte en el marco de la triple crisis planetaria (para lo cual se tomarán en cuenta evaluaciones e informes

asesoramiento durante un periodo de siete a ocho meses, con el fin de orientar y contribuir a la elaboración del informe H-2030 (los términos de participación en el cuadro de especialistas se determinarán más adelante).



sobre el estado del medio ambiente realizados en el pasado por la CCA). Tal evaluación considerará cada eje de trabajo y ayudará a identificar los aspectos siguientes:

- nuevas cuestiones, estrategias y acciones prioritarias en materia de mitigación del cambio climático y adaptación a sus efectos en toda la región;
- áreas y tecnologías prioritarias por cuanto a estrategias y medidas para la reducción de emisiones a escala subcontinental, y
- elementos o aspectos centrales para delinear estrategias y acciones para la conservación de la biodiversidad de alcance regional (en toda América del Norte).
- Elaborar apartados (o “capítulos”) especiales con recomendaciones estratégicas en las que se describan acciones concretas a emprender a escala de América del Norte de aquí a 2030 en torno a tres temas prioritarios:²
 - tecnologías de observación de la Tierra y otras herramientas SIG (eje de trabajo 1: cambio climático);
 - transporte sustentable (eje de trabajo 2: contaminación);
 - servicios ecosistémicos y aprovechamiento y gestión sustentables de la biodiversidad (eje de trabajo 3: pérdida de biodiversidad);
 - cuestiones puntuales a explorar en el marco de los temas prioritarios y que se definirán con las personas de contacto designadas por la CCA y las asignadas como coordinadoras gubernamentales.
- Formular recomendaciones sobre posibles proyectos piloto que, con el respaldo de la CCA, podrían promover los temas prioritarios abordados en los apartados especiales. El número de posibles proyectos piloto a recomendar se definirá a partir de las conversaciones sostenidas con los coordinadores gubernamentales responsables de la iniciativa, aunque no podrá exceder de tres por tema prioritario. Cabe señalar que, si bien el informe H-2030 incluirá recomendaciones generales para posibles proyectos piloto, la formulación de las correspondientes propuestas detalladas se coordinará por separado, por lo que no será responsabilidad de la persona o entidad encargada de la consultoría.
- Facilitar información, tanto para la evaluación global como para los apartados especiales, en relación con los siguientes puntos:
 - prioridades y objetivos compartidos en América del Norte;
 - principales desafíos ambientales a los que se enfrentará la región;
 - acciones concretas que deberían emprender los tres países y la región en su conjunto;
 - integración de los cuatro temas transversales antes definidos, y
 - posibles estrategias, programas y alianzas o asociaciones de la CCA para contribuir a afrontar tales desafíos.
- Revisar y verificar las conclusiones preliminares (mediante consultas con quienes funjan como contacto de la CCA) e incorporar las modificaciones pertinentes en el análisis.
- Efectuar una revisión minuciosa y preparar el informe final.

Además de elaborar una propuesta de esquema del informe H-2030, la persona o entidad responsable del trabajo de consultoría trabajará con el equipo de coordinadores gubernamentales responsables de la

² Consúltense información detallada sobre estos temas prioritarios [aquí](#).



iniciativa y las personas de contacto de la CCA en la integración del informe, su redacción y finalización de la versión preliminar.

El siguiente cronograma es aproximado y está sujeto a cambios. La CCA invita a las personas o entidades interesadas en el trabajo de consultoría a modificar el calendario sugerido, una vez examinada la presente propuesta, teniendo en cuenta que el trabajo deberá haberse completado en la fecha de finalización indicada.

La persona o entidad consultora preparará la versión preliminar del informe Horizonte-2030 y trabajará con los líderes gubernamentales designados y la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA para finalizar la versión preliminar del informe.

Los plazos indicados a continuación son aproximados y están sujetos a cambios. La CCA recibirá de buen grado las sugerencias de modificación del calendario propuesto que los candidatos interesados pudiesen tener tras haberlo examinado; sin embargo, deberán tener en cuenta que el trabajo deberá concluirse en la fecha final definida.

Tarea	Productos o resultados esperados	Fechas de entrega previstas
Presentar una propuesta de plan de trabajo y metodología a seguir.	Propuesta de plan de trabajo y metodología Llamada para presentar ambos documentos (plan de trabajo y metodología)	30 de agosto de 2024
Sugerir a las personas que conformarán el cuadro de especialistas.	Lista comentada de las personas con conocimientos especializados que podrían integrar el cuadro de especialistas	27 de octubre de 2024
Proponer un esquema del informe y presentarlo a las personas de contacto designadas por la CCA.	Propuesta de esquema del informe	24 de enero de 2025
Redactar e integrar una primera versión preliminar del informe.	Versión preliminar del informe	9 de mayo de 2025
Entregar una versión preliminar revisada del informe en la que se recojan los comentarios iniciales.	Versión preliminar revisada del documento	18 de julio de 2025
Presentar un informe final en el que se hayan atendido los comentarios finales.	Informe final	26 de septiembre de 2025

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

La persona o entidad consultora preparará informes de avance mensuales, concisos y objetivos, en los que se resuman los siguientes aspectos:

- avances logrados durante el mes anterior;
- estado actual de las actividades;



- avances previstos para el mes siguiente;
- posibles problemas, incluidas una descripción de cualquier retraso en que se esté incurriendo y las razones que lo motivaron, y
- acciones que quienes funjan como contacto de la CCA podrían emprender, a efecto de facilitar la labor.

Toda la comunicación —incluidas las conferencias telefónicas y las reuniones de consulta con las personas con conocimientos especializados— contará con el apoyo de quienes funjan como contacto de la CCA para este trabajo. Las personas o entidades concursantes no deberán incluir los costos que ello represente en los presupuestos comprendidos en sus propuestas. Del mismo modo, los gastos de viaje derivados de la asistencia a la reunión presencial **no deberán** incluirse en el presupuesto presentado, ya que éstos correrán a cargo de la CCA.

La persona responsable de la consultoría, e integrantes de su equipo, de ser el caso, trabajará(n) en sus propias oficinas.

D. Calidad de los productos y resultados esperados

El informe final, redactado en inglés, **no excederá las 50 páginas** en total (excluyendo anexos) y deberá incluir un **resumen ejecutivo de cinco páginas** que contenga los puntos destacados y principales hallazgos.

La persona o equipo responsable de la consultoría entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad de la persona o entidad consultora. Todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— deberá presentarse en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que la persona o equipo responsable entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar sobre posibles problemas o errores, y devolver el o los documentos en cuestión para que se realicen las correcciones pertinentes, sin costo adicional.

Para la revisión del informe final, la CCA requerirá de entre 20 y 25 días hábiles, ya que el documento se distribuirá entre las comunidades participantes con el fin de que éstas presenten sus respectivos comentarios.



E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, la persona o entidad consultora habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#).

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, se deberá utilizar la aplicación de software iThenticate o alguna otra pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberán presentarse a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todas las personas o entidades concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

La persona o entidad consultora seleccionada, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, se deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “persona consultora” o “persona responsable de la consultoría” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a una sola persona.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de personas consultoras o de instituciones, se debe designar a una persona que fungirá como “líder” de la consultoría y asumirá la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.



3. Cualificación y competencia

Además de entender el tema, la persona o entidad seleccionada para la prestación de los servicios de consultoría objeto de la presente convocatoria ha de ser calificada, competente y experta en lo referente a:

- realizar investigaciones sobre temas ambientales, con experiencia y conocimientos interdisciplinarios y en el ámbito socioecológico;
- trabajar con organizaciones internacionales;
- sintetizar y analizar información procedente de muy diversas fuentes, y
- redactar informes técnicos en inglés.

Es necesario que la persona consultora domine el idioma inglés en forma escrita y oral. Contar con conocimientos amplios para trabajar en español se considerará una ventaja.

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con quien se elija como responsable de los servicios de consultoría en cuestión. Por tanto, las personas o entidades concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se solicita no reiterar en la propuesta los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerarse pertinentes para mejorar la realización del trabajo en cuestión.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

i. **Conocimientos y comprensión del trabajo**

- Breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del equipo consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar los resultados deseados; las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse tales resultados; los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y otros aspectos que quien esté a cargo de la consultoría considere pertinentes. El propósito de esta exposición es no sólo demostrar la familiaridad general y específica de la persona consultora con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.

ii. **Plan de trabajo y metodología**

- Un plan de trabajo general y la metodología propuesta para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria para la presentación de propuestas, descritas el apartado II.B “Descripción de los servicios”.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y al programa para la entrega de productos, así como las razones de tales cambios.

iii. **Organización, cualificaciones y experiencia del equipo responsable del trabajo**

- Se deberá describir la organización del equipo que se encargará de realizar la consultoría, mismo que deberá incluir tanto una persona líder responsable del conjunto del trabajo contratado como coordinadores por país —Canadá, Estados Unidos y México—, según proceda.



- Deberá presentarse un resumen con la descripción de las cualificaciones y experiencia de cada una de las personas que conforman el equipo —y de sus suplentes—, así como cualquier otra información pertinente (competencias lingüísticas, por ejemplo) para la ejecución de las tareas en cuestión.

iv. Desglose detallado de tiempos (horas de trabajo) y costos, por tarea y persona integrante del equipo de trabajo

- Por cada persona integrante del equipo responsable del trabajo objeto de la presente convocatoria, deberá proporcionarse un desglose detallado de las tareas asignadas, las horas de trabajo empleadas y los costos derivados de la prestación del servicio.
- Deberán indicarse cualesquiera otros costos directos e indirectos, incluidos los impuestos aplicables.
- La propuesta a presentar deberá señalar de forma clara el total de horas empleadas en este trabajo y el costo total (impuestos incluidos).

Anexo A: Información corporativa

- Se deberá presentar la información corporativa de pertinencia para la ejecución del trabajo.

Anexo B: Cartas de recomendación y referencias

- Presentar dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- Proporcionar nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

Anexo C: Currículos

- Será preciso incluir los currículos de todas y cada una de las personas integrantes del equipo consultor.

Anexo D: Declaración de aceptación del contrato, y de imparcialidad e independencia de la consultoría

- Deberá facilitarse una copia debidamente llenada del formulario de la CCA que figura en el anexo de la presente convocatoria para la presentación de propuestas.

Anexo E: Ejemplos de trabajos previos

- Es necesario incluir dos muestras o ejemplos de trabajos previos de pertinencia.

B. Otra información a presentar

Se insta a las personas concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de diez (10) páginas (excluidos currículos, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.



D. Procedimiento de selección

Se seleccionará a la persona o entidad consultora que se considere mejor calificada mediante un proceso competitivo en conformidad con lo previsto en los incisos 2.5 y 2.7 del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA. La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Comprensión demostrada de los requerimientos del trabajo	20
Pertinencia de la metodología y del plan de trabajo	20
Experiencia, cualificación y competencia de la persona responsable de la consultoría y los principales integrantes de su equipo	40
Aptitudes para abordar el tema, analizar datos y resumir resultados (capacidad analítica demostrada), así como habilidades de redacción	10
Adecuación del presupuesto	10
	<i>Total</i> 100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto disponible para los servicios de consultoría asociados a este trabajo es de \$100,000 dólares canadienses (\$C), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud.

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por una persona o entidad establecida en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El presupuesto podrá presentarse en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En caso de que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, deberá indicarse el costo total de los servicios profesionales tanto en la moneda elegida como en \$C (especificando el tipo de cambio aplicado), para efectos de comparación.



F. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

G. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses particulares de la persona o entidad a cargo de la consultoría estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando la persona consultora es también funcionaria gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionada o en asociación con un(a) funcionario(a) gubernamental con representación en la CCA, un(a) empleado(a) de la CCA o una tercera parte implicada en la prestación de los servicios.

La persona o entidad responsable de la consultoría informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, deberá —en nombre y representación de todos los integrantes de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo), y tomar nota de lo establecido en el anexo C “Convocatorias para la presentación de propuestas: pautas y modelo” del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

Fechas límite para la presentación de propuestas y selección

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 12 de agosto de 2024**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: rinfiesta@cec.org y jacasis@cec.org. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si la persona o entidad concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Rocío de la Infiesta

Asistente de la directora de relaciones gubernamentales, estrategia y desempeño

Comisión para la Cooperación Ambiental

rinfiesta@cec.org

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar la propuesta ganadora y notificar a las personas o entidades concursantes al respecto en un periodo razonable posterior a la fecha límite para la presentación de propuestas.



Anexo

(véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DE LA CONSULTORÍA

El(la) suscrito(a),

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como responsable de la consultoría según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como entidad consultora, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____